

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"
"2007 - 2016 DECEENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01842-2014-A/MPMN

Moquegua, 26 de diciembre 2014.

VISTOS.- En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre 2014 sobre punto de agenda: "Presupuesto institucional de apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para el ejercicio fiscal 2015".

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva multianual";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 9° de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y al no haber Acuerdo de Concejo, es facultad del ejecutivo aprobar el presupuesto institucional, por tanto debe emitirse la Resolución que así lo apruebe.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar y Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	52'530,768.00
Gastos de Capital	47'195,102.00
Total	99'725,870.00





El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	988,154.00
Recursos Directamente Recaudados	35'726,518.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	63'011,198.00
Total	99'725,870.00

El desgregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

